



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de núcleo zoológico para rehala de perros. Situación: parcelas 123 y 169 del polígono 27. Promotor: D. Francisco Luis Minino Lozano, en Monesterio. (2017081379)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de núcleo zoológico para rehala de perros. Situación: parcela 123 (Ref.^a cat. 06085A027001230000YS) y parcela 169 (Ref.^a cat. 06085A027001690000YL) del polígono 27. Promotor: D. Francisco Luis Minino Lozano, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidade, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de agosto de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola sobre 148,35 hectáreas y puesta en riego sobre una superficie de 211,98 hectáreas, en la finca Dehesa de Huertas", en el término municipal de Belvís de Monroy. Expte.: IA17/00895. (2017081986)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola sobre 148,35 hectáreas y puesta en riego sobre una superficie de 211,98 hectáreas, en la finca Dehesa de Huertas", en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.



Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 1, apartados a y b.

El proyecto consiste en el cambio de uso forestal a agrícola en una superficie de 148,35 hectáreas, con transformación a regadío en una superficie neta de 211,98 hectáreas. El cultivo a implantar serán almendros en régimen de riego por goteo. El proyecto lleva asociado además la construcción de cinco casetas de 16 m² de ocupación cada una, para albergar las infraestructuras de riego y los equipos de filtrado y fertirrigación, así como la ejecución de caminos perimetrales e interiores en las parcelas de actuación.

El proyecto se ejecutará en varias parcelas de los polígonos 2, 3 y 4 del término municipal de Belvís de Monroy, en la finca denominada Dehesa de Huertas, adyacente a la autovía del suroeste A-5, a la altura del pk 190.

El promotor del proyecto es Almendros del Tagus, SL.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 15 de noviembre de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de agua mineral natural denominado "AquaSolum", n.º 10B00012-00, procedente del sondeo "Puerto Pino" y la instalación de una planta de embotellado, situados en la parcela 59 del polígono 55 del término municipal de Valencia de Alcántara". Expte.: IA16/0593. (2017081987)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Aprovechamiento de agua mineral natural denominado "AquaSolum", n.º 10B00012-00, procedente del sondeo "Puerto Pino" y la instalación de una planta de embotellado, situados en la parcela 59 del polígono 55 del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres)", podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.